

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE \$169,909.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1985-86; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 1985-86, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1986-87.

POR CUANTO:- El Director de Finanzas, certificó a este organismo que el municipio cuenta con un balance ascendente a \$169,909.00 en el Fondo Subsidio Municipal, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para los años anteriores al año fiscal 1985-86.

POR CUANTO:- De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los municipios, estos pueden reajustar su presupuesto con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO:- Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para crear y aumentar partidas de gastos en el vigente presupuesto.

POR TANTO :- ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:-Adoptar el siguiente reajuste de \$169,909.00 al Vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

Aplicación de Sobrante Para Crear y Aumentar Partida ya Creada . Presupuesto

6203-Amort. Prin. e Intereses Empto. \$300,000-FSM-\$ 11,342.02


6204-N.C.- Obras y Mejoras Permanentes, F.O. 158,566.98

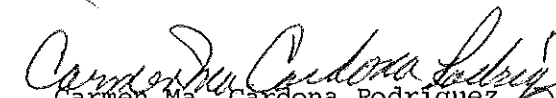
Sección 2da:- Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra:- Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el alcalde.

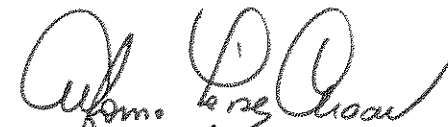
Sección 4ta:- Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos estatales y municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de noviembre de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de diciembre de 1986.


Alfonso López Chaar
Alcalde